

# La colaboración público-privada en el deporte local.

## Plan de Formación Local '14

Un marco teórico de actuación: De la competencia a las sinergias y la complementariedad".

Luis V. Solar Cubillas  
Centre Cultural La Beneficència  
Valencia, 14-11-2014

formació





Año 1991, etapa, Jaca-Val Louron.

Claudio Chiapucci gana su primera etapa en el Tour y Miguel Indurain viste su primer maillot amarillo:

**La alianza estratégica, entre aparentes rivales, creó 2 mitos**



**CARTA EUROPEA DEL  
DEPORTE**  
**Rodas 14 y 15 de Mayo de  
1992**

## Artículo 3. 5º

Se animará a las Organizaciones deportivas a que establezcan relaciones mutuamente provechosas entre ellas y con socios potenciales, tales como el **sector comercial**, los medios de comunicación, etc., sin que ello signifique una explotación del deporte o de los deportistas.

## Artículo 4. 3º

Dado que la práctica del deporte depende, en parte, del número, de la diversidad de las instalaciones y de su accesibilidad, su planificación global es competencia de los poderes públicos. Estos tendrán en cuenta las exigencias nacionales, regionales y locales, así como las **instalaciones públicas, privadas y comerciales ya existentes.**

# Funciones de los poderes públicos locales, los ayuntamientos, en deporte



## Punto de partida frecuentemente erróneo: la confusión de fines y medios



**“Es un error grave confundir la gestión de un servicio, con la gestión de los medios a emplear para la satisfacción de ese servicio”.**

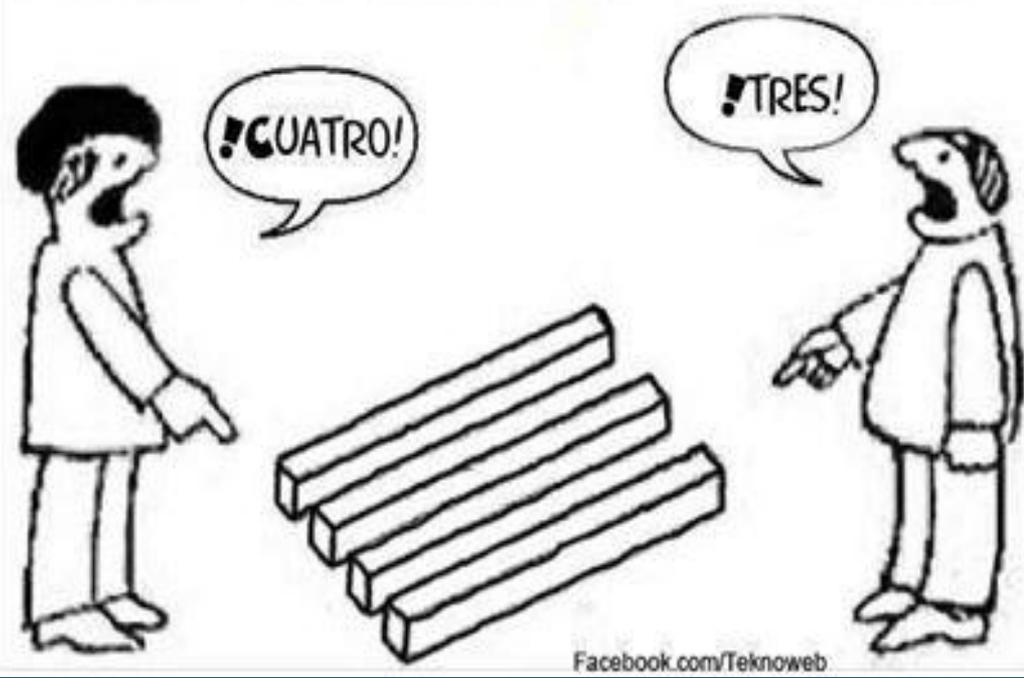
Manual para la producción de los servicios municipales. IVAP. (Toni Puig). Año Ed.: 1998

**Si hoy consideramos que existe una oferta pública del deporte y otra privada, en competencia con la primera, es que:**

- 1. Estamos en posiciones previas al 92**
- 2. Consideramos a la gestión de instalaciones como un objetivo**
- 3. No estamos contemplando, en conjunto, la gestión del deporte en el municipio**
- 4. No estamos tratando de dar sentido o equilibrio al S.D.L.**



DEPENDIENDO DE DÓNDE VEAS LAS COSAS,  
LA PERCEPCIÓN DE LA REALIDAD PUEDE SER MUY DISTINTA.



Facebook.com/Teknoweb

## Carta Europea del Deporte 1.992





# Objetivos comunes:

1. Combatir el sedentarismo

2. Fomentar la ética y la lucha contra el dopaje



Operaciones “Polidelictivas”, en gimnasios:

Durante 2013, la Policía Nacional ha ejecutado más de cien investigaciones, saldadas con **178 detenidos** y la aprehensión de cerca de un millón de dosis de sustancias como **anabolizantes, clenbuterol, oxandrolona, nandrolona, dnabol y testosterona**

**as** 10-01-2014

**¿ A qué deporte se refieren las leyes cuando proclaman el derecho al deporte?**

**Hoy el deporte oferta tantas posibilidades de ocio, como de “no-ocio” o de “negocio”, y tantas posibilidades de formación en valores, como de deformación en contravalores.**

## El deporte como servicio público:

Para favorecer el desarrollo de las capacidades individuales relacionadas con el liderazgo.

Su capacidad para la celebración lúdico-festiva.

La condición de lenguaje motriz consensuado.

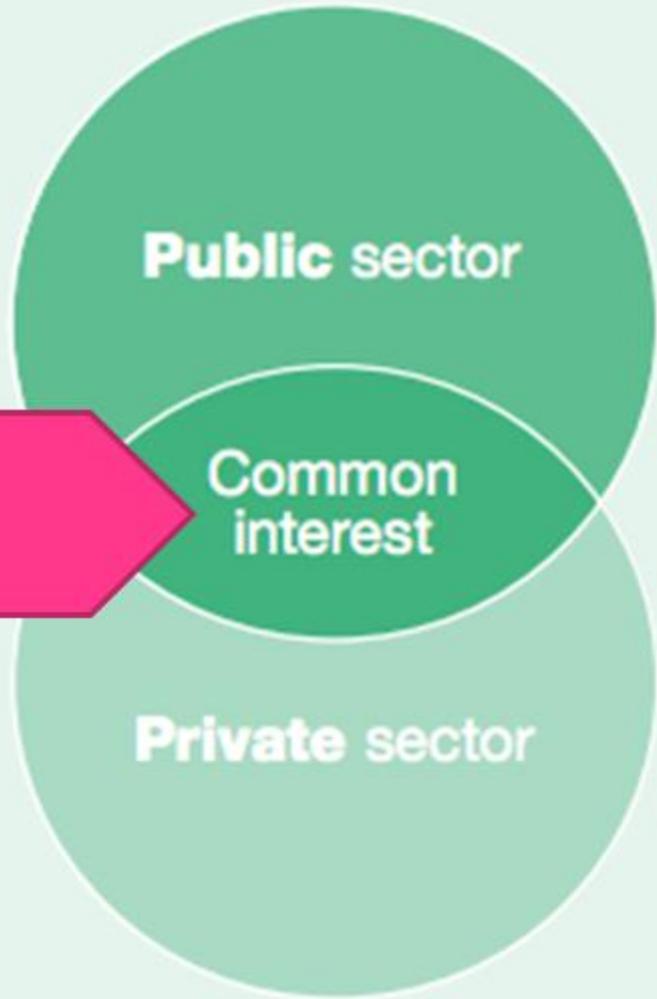
Su carácter de enfrentamiento, consustancial: el “agón”, le ha encumbrado en la representación de países.

La motricidad como soporte, ha hecho del deporte una herramienta contra los efectos del sedentarismo, por tanto un instrumento de los sistemas sanitarios.

## El deporte como peligro público:

El dopaje, la violencia, el mercantilismo, la vigorexia,  
sus efectos de anestesia o de representatividad social impuesta  
sus tendencias globalizadoras y aculturadoras,  
su capacidad para producir efectos alienantes  
o su permanente adscripción a la desmesura

Como iniciar un trabajo en común



## **A través de:**

- 1. La distinción estricta entre precios públicos y tasas**
- 2. La complementación mutua de equipamientos concretos**
- 3. La publicidad compartida**
- 4. Creación de un espacio estable de cooperación mutua.**

## La distinción estricta entre **tasas** y **precios públicos**



Tributos que pagamos cuando utilizamos para nuestro beneficio privado un bien público, cuando administración nos da un servicio o cuando se realicen actividades en régimen de derecho público

**Exigencia de la ley de racionalización y sostenibilidad**



Se trata de prestaciones pecuniarias que se dan a una entidad pública por servicios o actividades que también se realizan por parte del sector privado y cuya solicitud es voluntaria.

# La complementación mutua de equipamientos concretos

**Completando con servicios públicos ofertas privadas**

**Completando con servicios privados, ofertas públicas**

**Exigencia de la  
Carta Europea  
del Deporte**

**Artículo 3. 5º**

**Artículo 4. 3º**

# La publicidad compartida, genérica o sinérgica



HAY UN VIÑO  
QUE VA BIEN  
CON TODO  
LO QUE TE GUSTA





## Ejemplos de compromisos del sector público:

- 1. Desarrollar y ofertar a los gimnasios un carnet de acceso a las instalaciones municipales, que permita el uso de piscinas y el alquiler de espacios deportivos**
- 2. Facilitar sus datos, para que la iniciativa comercial pueda realizar los estudios que, sobre el sector, estime oportunos.**
- 3. Realizar un estudio de instalaciones y actividades, que recoja la oferta existente, tanto pública como privada, con el compromiso de adecuar su oferta a la realidad resultante**
- 4. Aplicar precios públicos, en las actividades de Physical fitness que oferte en cada temporada.**
- 5. Publicitar, de forma conjunta las posibilidades de actividad F-D, del municipio.**
- 6. Realizar actos y eventos de promoción conjuntamente.**
- 7. Crear cauces de participación del sector comercial en los entornos de toma de decisiones sobre el deporte en el municipio.**

## Ejemplos de compromisos del sector comercial:

- 1. Facilitar los datos fiables sobre el número de abonados o socios, que permitan al municipio conocer su realidad deportiva.**
- 2. Luchar en la recuperación ética de las actividades físico-deportivas, cooperando con cuantas acciones acometa la administración, en tal dirección.**
- 3. Los trabajadores del sector comercial llevarán en su ropa de trabajo el logo del S.D.M**
- 4. Un estricto cumplimiento de la legislación vigente y de cuanta surja a futuro, en materia de lucha contra el dopaje.**
- 5. Asumir los acuerdos que surjan de los entornos de toma de decisiones sobre el deporte en el municipio, (coparticipado)**



**PRIVADO**

**PÚBLICO**



Al menos en el mundo del deporte, esa cooperación público privado, es **posible, tradicional y necesaria**



**Claudio  
Chiapucci**  
levanta  
victorioso los  
brazos, tras la  
XIIIª etapa del  
Tour del 91,  
en  
Val Louron,  
ese día  
comenzó el  
reinado del  
aparente  
derrotado  
**Miguel  
Indurain**



# moltes gràcies

Plan  
de Formació  
Local '14

Isolar@kirolak.bilbao.net

formació

DIPUTACIÓ DE  
VALÈNCIA  
Ajuntament d'Ajuntaments